

AUTORIZA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBRO QUE INDICA.

RESOLUCION ECL N°476

SANTIAGO, 08 DE ABRIL DE 2026

VISTOS: Las facultades que me confieren los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile, aprobado por D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación y el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U. N°906 de 2009; el Decreto Universitario N°0025052 de 2020, que delegó, entre otras autoridades, en los Decanos de Facultad la atribución de autorizar la edición y publicación de libros; el Decreto TRA 309/134/2022; el Decreto Universitario N°0014972 de 2025, que modifica el D.U. N°0026321, de 2023, que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría de la Universidad de Chile y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado, y lo señalado en la Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República, y

RESUELVO:

- AUTORIZÁSE** la edición y publicación del libro “Participación de Personas con Discapacidad en la Educación Sexual y Afectiva Integral (ESAI)”, en formato e-book, elaborado por el Núcleo Desarrollo Inclusivo y liderado por el profesor Álvaro Besoain Saldaña del Departamento de Kinesiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
- DEJASE** constancia que participan en la obra los/as siguientes académicos/as y estudiantes:
AUTORES/AS: Priscilla Álvarez, Marcela Benavides Muñoz, Álvaro Besoain Saldaña, Francisca Cabrera Araya, Marcela Betancourt Sáez, María José Cornejo Moreno, Cristina Fernández Cubillos, María Pilar Iturrieta Cuevas, Estefi Leiva Leiva, Melissa Lezana Zuñiga, Constanza López Radrigán, Jimena Luna Benavides, Daniela Mandiola Godoy, Skarleth Muñoz Lobos, Tomás Puentes León, Richard Quinteros Pino, Diego Ramos Medina, Jame Rebolledo Sanhueza, Diana Sandoval Higuera, Camila Serrano Acevedo, Emanuel Sotelo Barra, Martín de la Sotta Burgos y Carolina Santos Venegas.
EDITORES/AS: Álvaro Besoain Saldaña, Melissa Lezana Zuñiga, Skarleth Muñoz Lobos, Tomás Puentes León, Richard Quinteros Pino y Carolina Santos Venegas.
- ESTABLECESE** que el costo de edición y publicación asciende a la suma de \$500.000.-, financiado con recursos del Programa “Dispositivos para la promoción del quehacer interdisciplinario y transdisciplinario”, código proyecto: DPI03/24 de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile.
- La publicación del libro de que trata la presente resolución se efectuará en el portal de libros electrónicos de la Universidad de Chile, para descarga gratuita y abierta al público.
- ÍMPUTASE** el gasto al Subtítulo A Ítem 2.3 del presupuesto universitario vigente.
- REMÍTASE** a la Oficina de Partes para su registro y distribución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DRA. MARÍA MERCEDES AGUIRRE CARVAJAL
VICEDECANA (S)

DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI
DECANO (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes.